

**PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN  
(presencia web, gestión de redes sociales y folleto corporativo)  
DEL PROYECTO “ESPACIO TALENTO JOVEN” INTERREG POCTEP  
(EXPEDIENTE IL 05/18)**

## **Cláusula 0.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**El proyecto ESPACIO TALENTO JOVEN se desarrolla en el marco del programa europeo INTERREG POCTEP de cooperación transfronteriza entre España y Portugal. Es un proyecto financiado con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).**

Esta iniciativa se pone en marcha en los territorios de León (España) y Beira Interior (Portugal), ambos con escaso perfil emprendedor y baja tasa de actividad empresarial, por lo que se requieren proyectos que contribuyan a revertir esta tendencia. Se pretende dar respuesta a la baja competitividad y la baja densidad emprendedora de ambos territorios captando y favoreciendo el impulso de iniciativas empresariales entre jóvenes emprendedores, proporcionándoles los instrumentos y recursos necesarios para desarrollar sus ideas en sectores estratégicos, así como ayudar a consolidar las empresas existentes y fomentar la cooperación transfronteriza entre los emprendedores y empresas de los dos territorios involucrados.

## **Cláusula 1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones de la contratación que han de regir los siguientes servicios:

- a) una página web que sirva de punto de información actualizada -página corporativa del proyecto, en español y portugués-,
- b) la gestión de información y difusión del proyecto en Redes Sociales,
- c) un folleto corporativo bilingüe español / portugués y
- d) un vivero virtual de empresas (microsite web bilingüe).

## **Cláusula 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2019.

### Cláusula 3.- TRABAJOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

- a) Servicio de **diseño y desarrollo de un sitio web corporativo** que actúe como referente informativo del proyecto Espacio Talento Joven, y Servicio de **diseño y desarrollo de microsite web denominado VIVERO VIRTUAL** -el microsite debe reflejar todos los posibles servicios que prestan Ildefe y CIEBI a un proyecto -tanto en fase de idea como para empresas ya constituidas-, partiendo del concepto de ITINERARIO INTEGRAL INTERACTIVO-. Se trata de dos portales web diferenciados, pero que comparten los siguientes REQUERIMIENTOS:

#### 1.- Requerimientos técnicos básicos.

Diseño y construcción de web con gestor de contenidos WordPress con los elementos y contenidos que se detallan en el punto CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

La información de la web podrá ser de tipo textual, gráfica-ilustración, fotográfica y/o audiovisual. Actualizable en español y portugués.

Las páginas no serán muy extensas, evitando en lo posible el uso de barras de desplazamiento.

La web contará con utilidades y sistemas de indexación para buscadores (estrategias SEO/SEM).

Integrará contador de visitas y generador de estadísticas -no visibles- para realizar medición y seguimiento.

Máxima usabilidad. Plena accesibilidad. Multidispositivo. Acreditación de seguridad frente a intrusiones.

Se entregará un Manual de Gestión de Contenido, con estilo y procedimientos para actualización y gestión integral.

No incluida la traducción de textos al portugués.

#### 2.- Requerimientos de desarrollo e implantación.

Requisitos de accesibilidad de nivel AA.

Visualización correcta por todos los navegadores más utilizados (Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla Firefox y Safari, últimas versiones) y diferentes resoluciones de pantalla, incluyendo los de los dispositivos móviles.

Mecanismo de optimización que permita posicionar el portal web en los principales buscadores. Campaña SEM durante 3 meses desde lanzamiento de la estrategia web.

Gestor de contenidos debe permitir, al menos, estas funcionalidades: sencillo manejo sin conocimientos tecnológicos, posibilidad de incluir fecha de publicación inicial y fecha de caducidad, gestión basada en páginas, plantillas y componentes, posibilidad de embeber contenidos...

La web se alojará en los servidores del Ayuntamiento de León. Se trata de servidores Linux CentOS, con Apache HTTPD Server, Mysql o PostgreSQL como base de datos y PHP instalado. La instalación del CMS Wordpress será realizada por el adjudicatario con el apoyo del personal técnico de ILDEFE. Previamente a la instalación el adjudicatario deberá presentar un documento especificando los requisitos del sistema.

El adjudicatario deberá formar a los técnicos que ILDEFE designe en las tareas de administración del sistema instalado y todos sus componentes para realizar tareas tales como copias de seguridad, actualizaciones, etc. Además de la formación de los técnicos, en la documentación a entregar se incluirá un "Manual del administrador" donde se detallen todas estas tareas de administración.

**CONDICIONES DE EJECUCIÓN.** Para ambos portales web, una primera versión de ambos deberá estar lista para su presentación pública transcurridos los 4 primeros meses desde el inicio del contrato. Las condiciones de ejecución son diferentes para cada uno de los portales.

1.- Para el **sitio web corporativo del proyecto ESPACIO TALENTO JOVEN**, los contenidos a incorporar a la web (responsabilidad del adjudicatario durante todo el ciclo de vida del contrato) deberán ser actualizables desde el gestor de contenidos, en español y portugués:

- 1.- Cabecera con lema del proyecto Espacio Talento Joven y logotipos correspondientes
- 2.- Menú que incluya: OBJETIVOS, QUIÉNES SOMOS, ACTIVIDADES, CONTACTO Y BLOG -todas ellas serán secciones administrables-
- 3.- Información principal DESTACADA
- 4.- Formulario de contacto (en español y portugués)
- 5.- Blog (con actualizaciones semanales durante toda la ejecución del proyecto), con valoración detallada en horas de trabajo y económica.

2.- Para el **microsite web denominado VIVERO VIRTUAL**, los contenidos a incorporar a la web (responsabilidad del adjudicatario durante todo el ciclo de vida del contrato) deberán ser actualizables desde el gestor de contenidos, en español y portugués:

- 1.- Cabecera con leyenda VIVERO VIRTUAL – ESPACIO TALENTO JOVEN (editable) y logos que correspondan.
- 2.- Menú que incluya: ASESORAMIENTO PERSONALIZADO, FORMACIÓN Y TUTORÍA A MEDIDA, HERRAMIENTAS y ESPACIOS -todas ellas serán secciones administrables-
- 3.- Información principal DESTACADA será un gráfico a modo de doble ITINERARIO, distinguiendo un itinerario para ideas (TENGO UNA IDEA, pincha aquí y rellena formulario) y otro itinerario para empresas (TENGO UNA EMPRESA, pincha aquí y rellena otro formulario)
- 4.- Formularios de contacto (dos por cada itinerario, uno en Español y otro en Portugués)
- 5.- Itinerario para ideas: presentación gráfica de la oferta de servicios para emprendedores en fase idea: asesoramiento, formación, socios/networking, financiación, ubicación....
- 6.- Itinerario para empresas: presentación gráfica de la oferta de

servicios para empresas: asesoramiento, ayudas económicas, ampliación, ubicación, formación, networking...

7.- Datos de contacto y vínculo a web corporativa del proyecto

- b) Gestión de **información y difusión del proyecto en Redes Sociales**. Incluirá la gestión de perfiles en las redes sociales LinkedIn, Twitter, Facebook e Instagram durante la duración del proyecto.
- c) **Folleto corporativo bilingüe español / portugués**. Folleto en tamaño A4, con anverso en español y reverso en portugués. El adjudicatario será el encargado del diseño y la impresión de 100 ejemplares (300 gramos, color). El contenido textual de partida (tanto en español como en portugués) será suministrado por Ildefe para ser elaborado, maquetado, ilustrado (con imágenes y/o gráficos) por el licitador.

#### **Cláusula 4.- RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES**

El adjudicatario del contrato se compromete a contar con los recursos humanos necesarios para la correcta realización de los trabajos objeto del contrato, correspondiéndole en todo caso, y con carácter exclusivo, la relación jurídica con dicho personal. ILDEFE queda desvinculado a todos los efectos de cualquier relación con el citado personal.

El adjudicatario del contrato designará una persona responsable del proyecto que mantendrá la interlocución con los interlocutores asignados de ILDEFE. Se prevén reuniones quincenales de planificación y seguimiento entre la persona responsable del proyecto de la empresa adjudicataria y los representantes de ILDEFE.

#### **Cláusula 5.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

La documentación que se pueda elaborar en ejecución del presente contrato será propiedad de ILDEFE, quien podrá reproducirla, publicarla y divulgarla total o parcialmente en la medida que crea conveniente.

Para ello la empresa adjudicataria cede en exclusiva todos sus derechos de explotación del referido trabajo a favor del ILDEFE, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad de ILDEFE la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente por el

ILDEFE, pudiendo recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

#### **Cláusula 6.- CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA**

La documentación que el licitador deberá incluir en el sobre denominado como **(OFERTA TECNICA NO VALORABLE MATEMATICAMENTE –Sobre B-)** se encuentra detallada en el cuadro de Características Particulares.

León a 25 de enero de 2018